



MAT.: Aprueba BASES REGIONALES, ANEXOS y CONVOCATORIA del **Programa YO TRABAJO JÓVENES SSyOO, PRIMERA CONVOCATORIA 2020**, FOSIS REGIÓN DE COQUIMBO, para su licitación pública en los territorios que señala.

La Serena, 05 FEB. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000051

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N°007 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Afecta N°0163, de fecha 30 de agosto de 2011, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 02 de marzo de 2012; en la Resolución (E) TRA N°422/222/2018 de fecha 20 de junio de 2018 y Exenta N°0378 de fecha 22 de junio de 2018; y lo expuesto en la Resolución Exenta N°01515 de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprobó Formato Tipo de Bases de Licitación del Programa YO TRABAJO JÓVENES; todas el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad del FOSIS Región de Coquimbo de convocar a la **Licitación Pública** para la ejecución del **Programa YO TRABAJO JÓVENES SSyOO, PRIMERA CONVOCATORIA 2020**, en la Región de Coquimbo, que financiará el servicio durante el presente año.
- 2.- Aprobar las Bases Regionales y sus Anexos, del **Programa YO TRABAJO JÓVENES SSyOO, PRIMERA CONVOCATORIA 2020**, FOSIS Región de Coquimbo para el llamado de **Licitación Pública**.
- 3.- Las facultades que me confieren las normas citadas en los vistos.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Regionales, Anexos y la Convocatoria, para el **Programa YO TRABAJO JÓVENES SSyOO, PRIMERA CONVOCATORIA 2020**, en la Región de Coquimbo, denominadas "**Primera Licitación Pública Programa Yo Trabajo Jóvenes SSyOO 2020**", la que registrá la convocatoria comunal en la Cuarta Región de Coquimbo, comuna de La Serena, según se indica:



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020



Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

BASES DE LICITACIÓN PUBLICA

PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES SSyOO AÑO 2020

FOSIS REGIÓN



Contenido

BASES DE LICITACIÓN - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	5
1. Antecedentes administrativos.....	5
1.1. Datos generales de la licitación.....	5
1.2. Costos y cobertura de la licitación.....	5
1.3. Conceptos:.....	5
1.4. Datos generales del proyecto.....	6
2. Plazos de la licitación.....	6
2.1. Retiro de las bases.....	6
2.2. Consultas y respuestas a las bases.....	6
2.3. Rectificaciones a las bases.....	7
2.4. Recepción de propuestas.....	7
2.5. Fecha y hora de ceremonia de apertura.....	7
2.6. Plazo estimado de la evaluación de las propuestas.....	7
2.7. Fecha estimada de adjudicación de la(s) propuesta(s).....	7
3. Financiamiento.....	8
3.1. Categoría inversión directa:.....	8
3.1.1. Recursos de inversión:.....	8
3.1.2. Recursos humanos profesionales y/o técnicos:.....	9
3.1.3. Subsidios a los(as) usuarios(as):.....	9
3.1.4. Materiales de trabajo de los(as) usuarios(as):.....	9
3.1.5. Cuidado infantil:.....	9
3.2. Categoría gastos asociados de administración:.....	9
3.2.1. Recursos humanos de soporte al proyecto:.....	9
3.2.2. Transporte:.....	10
3.2.3. Infraestructura:.....	10
3.2.4. Material consumible:.....	10
3.2.5. Comunicación y difusión:.....	10
3.2.6. Otros de administración:.....	10
3.3. Categoría gastos de sostenimiento:.....	10
4. Tipo de proponente.....	11
5. Documentos de la convocatoria.....	11
6. Requisitos para la presentación de las propuestas.....	12
6.1. Mecanismo vía web.....	12
6.2. Mecanismo en caso de indisponibilidad técnica del sistema.....	13
6.2.1. Una carpeta para Formularios de Presentación de Propuestas.....	13
6.3. Presentación de antecedentes fuera de plazo.....	14
7. Inhabilidades para presentarse como ejecutores.....	15



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

12. Garantías.....	19
12.1. Garantía de fiel cumplimiento.....	19
12.2. Garantía de anticipo.....	20
13. Ejecución del proyecto.....	20
13.1. Plazos de inicio y periodo de ejecución del proyecto.....	20
13.2. Plan de actividades.....	21
13.3. Desarrollo del proyecto.....	21
13.4. Ampliación de la duración de la ejecución del proyecto y sus etapas.....	21
14. Difusión y comunicación.....	22
15. Sistemas y mecanismos de registro de la información solicitada.....	22
16. Modalidad de desembolsos y condiciones para la transferencia de los recursos.....	23
17. Rendición de cuentas.....	25
18. Adecuaciones al proyecto y supervisión.....	25
18.1. Supervisión de los proyectos.....	25
19. Ampliación de presupuesto.....	27
20. Mecanismos de cierre.....	27
20.1. Entrega y validación de verificadores finales del ejecutor.....	27
20.2. Cierre administrativo del proyecto.....	28
21. Evaluación de desempeño.....	28
22. Sanciones e incumplimientos.....	29
22.1. Multas:.....	29
22.2. Término Anticipado.....	32
23. Renovación de contrato.....	32
BASES DE LICITACIÓN – ASPECTOS TÉCNICOS.....	34
1. Presentación.....	34
2. Objetivos.....	34
2.1. Objetivo general.....	34
2.2. Objetivos específicos.....	34
3. Población Objetivo.....	34
4. Descripción del Programa.....	35
4.1. Estrategia.....	35
4.2. Componentes.....	35
5. Características del Proponente.....	44
6. Organización del Equipo Ejecutor.....	46
6.1. Coordinador(a).....	46
6.2. Gestor Laboral.....	46
6.3. Monitor.....	47
6.4. Apoyo Administrativo.....	47
6.5. Técnico y/o monitor especializado en cuidado infantil.....	47



BASES DE LICITACIÓN - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

1. Antecedentes administrativos.

1.1. Datos generales de la licitación.

- a. Código licitación: 791101
- b. Nombre de la licitación: Primera Licitación Pública Programa Yo Trabajo Jóvenes SSyOO 2020
- c. Tipo de licitación: PÚBLICA
- d. Responsable de la licitación: Loreto Molina Benavente, Directora Regional de FOSIS
- e. Unidad convocante de la licitación: Departamento de Gestión de Programas
- f. Gestor(a) de la licitación: Alejandro Carvajal Alvarado, Agente de Desarrollo Local, (acarvajal@fosis.gob.cl)

1.2. Costos y cobertura de la licitación.

- a. Aporte FOSIS total disponible: \$27.090.000.- (veintisiete millones noventa mil pesos)
- b. Cobertura total esperada¹: 43 jóvenes
- c. Presupuesto y cobertura territorial esperada, según lo establecido en el punto 7 de los aspectos técnicos de las presentes bases de licitación.

1.3. Conceptos:

- **Duración del contrato:** desde la resolución que aprueba contrato hasta la fecha de término del contrato. Incorpora procesos de i) ejecución del proyecto y ii) cierre administrativo.
- **Resolución que aprueba contrato:** identifica la fecha de inicio de la vigencia del contrato. A partir de dicha fecha, es posible, iniciar las actividades de la ejecución del proyecto.
- **Ejecución del proyecto:** Comprende la etapa de Identificación/Selección de Usuarios/as; Desarrollo de Actividades del Proyecto (Capacitación o Formación; Financiamiento de las iniciativas; Seguimiento) y Entrega de Verificadores Finales aprobados sin observaciones por parte del ejecutor.



- **Término de la ejecución del proyecto:** se concreta con la entrega, por parte del ejecutor de los verificadores finales aprobados sin observaciones por parte del FOSIS (productos programáticos y administrativos).
- **Término del contrato:** identifica la fecha de término de la vigencia del contrato. Incluye los tiempos asociados al cierre administrativo del proyecto y la conformidad de los productos y verificadores por parte de FOSIS.

1.4. Datos generales del proyecto²

- a. Duración estimada del contrato: 9 meses
- b. Mes estimado de resolución que aprueba contrato: marzo 2020
- c. Duración estimada de la ejecución del proyecto: 7 meses.
- d. Mes estimado de inicio de la ejecución del proyecto: marzo 2020
- e. Mes estimado de término de la ejecución del proyecto: octubre 2020
- f. Mes estimado de término del contrato: diciembre 2020

2. Plazos de la licitación. ³

2.1. Retiro de las bases.

Las bases de esta convocatoria están disponibles en la página web de la Institución www.fosis.cl (Licitaciones – Coquimbo), desde las **18:00** horas del **06/02/2020** y hasta las **12:00** horas del **21/02/2020**

2.2. Consultas y respuestas a las bases.

Las consultas a las presentes bases de licitación se recibirán hasta las 12:00 horas del **13/02/2020** y se recibirán a través de correo electrónico dirigido a Alejandro Carvajal Alvarado (acarvajal@fosis.gob.cl) con copia a Yamile Salinas Barraza (yamile.salinas@fosis.gob.cl) y serán respondidas en la página web de la presente licitación, el día **14/02/2020**

La reunión aclaratoria de las presentes bases de licitación se realizará el día **13/02/2020** a las **16:30** horas en dependencias de la oficina Regional de FOSIS Coquimbo, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre 781, La Serena.

Los antecedentes de la reunión aclaratoria serán publicados en la página web de la presente licitación, de manera conjunta y en la misma fecha que las señaladas para la publicación de las respuestas a consultas.



2.3. Rectificaciones a las bases.

El FOSIS podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por propia iniciativa o en consideración a aclaraciones solicitadas por alguno de los oferentes, durante la etapa de consultas y/o aclaraciones, antes del cierre de recepción de las propuestas.

Estas rectificaciones estarán disponibles en la forma indicada en el punto 2.1 de las presentes bases de licitación.

Junto con aprobar la modificación, FOSIS se reserva el derecho, en caso de considerarlo necesario de conformidad a lo expuesto en el artículo 26 de la Ley 19880, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, de establecer e informar por el mismo medio, un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas a la modificación efectuada.

De existir rectificaciones a las bases, estas se efectuarán en un plazo no inferior a 2 días hábiles antes del cierre de la Licitación y se publicarán en el sitio web FOSIS, www.fosis.cl, debiéndose notificar a las personas que hayan previamente retirado las bases de licitación.

2.4. Recepción de propuestas.

Las propuestas se recibirán hasta las **13:00 horas** del día **21/02/2020**. Los requisitos de presentación se encuentran detallados en el punto 6, "Requisitos para la presentación de propuestas" de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación

2.5. Fecha y hora de ceremonia de apertura.

La ceremonia se realizará en dependencias de la oficina regional de FOSIS Coquimbo, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre 781, La Serena, el día **24/02/2020 a las 12:00 horas** con la presencia de un ministro de fe y de los proponentes que deseen asistir.

En el caso que, por indisponibilidad del sistema, ingresen propuestas presenciales con posterioridad a la ceremonia de apertura (ver punto 6.1 de los aspectos administrativos), se deberá efectuar un acto de apertura complementario respecto de estas propuestas.

2.6. Plazo estimado de la evaluación de las propuestas.

La revisión y evaluación de las propuestas se realizará en un plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la fecha de la apertura de las propuestas o del acto de apertura complementario, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio podrá extender el plazo estimado de la evaluación ex ante, lo que será informado a través de correo electrónico a los proponentes que hubiesen presentado propuestas.

2.7. Fecha estimada de adjudicación de la(s) propuesta(s)

3. Financiamiento

Se financiará en la presente licitación:

CATEGORIAS	% PERMITIDO EN ESTA LICITACIÓN
Categoría inversión directa	80 % mínimo del aporte FOSIS.
Categoría gastos asociados de administración (*)	20 % máximo del aporte FOSIS. Dentro de la categoría gastos asociados de administración se contempla un aporte de FOSIS al ítem de comunicación de 4 %
Categoría gastos de sostenimiento (*)	Máximo 8 % del aporte FOSIS

(*) Ambas categorías deben sumar como máximo un 20%

3.1. Categoría inversión directa:

Corresponde a los recursos del proyecto que constituyen, de manera directa e inmediata, un beneficio material o inmaterial para los(as) destinatarios(as) del mismo.

3.1.1. Recursos de inversión:

Corresponde a los recursos destinados al financiamiento de los planes de negocio y/o financiamiento de iniciativas individuales o colectivas u otros recursos, cuyos destinatarios(as) directos(as) son los(as) usuarios(as). Estos recursos quedan en poder y/o a disposición del usuario.

- Movilización usuarios
- Servicios Especializados
- Trámites y Certificados
- Servicio de Capacitación
- Servicio Colocación
- Material Didáctico y/o Educativo
- Equipamiento, mobiliario, maquinarias y/o herramientas para la producción y comercialización
- Materiales e insumos para la producción y comercialización



3.1.2. Recursos humanos profesionales y/o técnicos:

Corresponde a los gastos por la contratación de personal que presta servicios directos a los/as usuarios/as para la ejecución del proyecto. Se incluye en este sub ítem el recurso humano que realiza las labores de formación, pedagogía, asistencia técnica, capacitación, seguimiento, coordinación del proyecto y tutorías, entre otros.

- Monitores
- Facilitadores o relatores
- Coordinador
- Gestor Laboral

3.1.3. Subsidios a los(as) usuarios(as):

Corresponde a los recursos que financian alimentación y/o traslado, pago de becas, alojamiento y/o seguro de accidentes de los(as) usuarios(as), cuando el tipo de actividad desarrollada así lo requiera.

- Servicios Especializados
- Seguros
- Movilización usuarios
- Colaciones para usuarios
- Hospedaje para Usuarios

3.1.4. Materiales de trabajo de los(as) usuarios(as):

Corresponde a los gastos incurridos en la adquisición de bienes, insumos y materiales, cuyos(as) destinatarios(as) directos son los(as) usuarios(as) y que son necesarios para la ejecución del proyecto. Incluye material educativo o pedagógico que se les entrega a los(as) usuarios(as) cuando corresponda.

- Material Didáctico y/o Educativo
- Materiales

3.1.5. Cuidado infantil:

Corresponde a los gastos de funcionamiento del servicio de cuidado infantil, incluyendo recursos humanos, colaciones, insumos y materiales y gastos de arriendo de infraestructura, en las actividades del proyecto, que por su naturaleza sean requeridos.

- Cuidado de niñas y niños de beneficiarios

3.2. Categoría gastos asociados de administración:

Corresponde a recursos necesarios e indispensables para la implementación o difusión del proyecto. Se trata del financiamiento de personal/infraestructura y otros servicios generales, que no se relacionan de manera directa con los usuarios.



3.2.2. Transporte:

Corresponde a los recursos destinados para cubrir el costo de transporte para el recurso humano del ejecutor, es decir, pasajes de transporte público, combustible y peajes. Se excluyen costos de mantenimiento de vehículos del personal del ejecutor.

No se financian gastos de mantenimiento de vehículos de los ejecutores, como tampoco la reparación de posibles desperfectos de estos.

- Movilización de equipo de trabajo

3.2.3. Infraestructura:

Corresponde a los gastos destinados al arriendo de infraestructura para la ejecución del proyecto, y el equipamiento necesario para la entrega de los servicios. No se financiará la adquisición de equipamiento que, posteriormente a la realización de la actividad, se traspase su propiedad al Ejecutor.

- Arriendo de Infraestructura o recinto
- Arriendo de equipo audiovisual

3.2.4. Material consumible:

Son aquellos recursos destinados a financiar la compra de materiales y/o bienes que no incrementan el activo del ejecutor pues se agotan con su uso, que son necesarios para la ejecución del proyecto y cuyos(as) destinatarios(as) directos no son los(as) usuarios(as).

- Material Consumible

3.2.5. Comunicación y difusión:

Corresponde a recursos asociados al conjunto de bienes y servicios relacionados con la comunicación y difusión del proyecto

Para eso, el ejecutor debe destinar un 4 % del monto total del proyecto. Este gasto será financiado con cargo al FOSIS, a través de la categoría gastos de administración.

- Difusión y comunicación
- Colaciones para usuarios

3.2.6. Otros de administración:

Dentro de este ítem se considera el aporte para hospedaje o colaciones para el personal que atiende directamente a los(as) usuarios(as), y/o que participa en actividades relacionadas con el proyecto en las que participan los/as usuarios/as.

- Aporte a hospedaje
- Colaciones Recursos Humanos



Para una operación correcta de estos recursos revisar anexo N° 3 Rendición de Cuentas de las presentes bases de licitación. Sin embargo, como criterio de la Dirección Regional, se ha definido que los gastos de sostenimiento solo podrán ser rendidos en parcialidades, al término de cada etapa del proyecto (salvo la última etapa donde se debe rendir un mes antes del término) y de manera proporcional a la duración definida en bases para la respectiva etapa.

En caso de los Ejecutores Públicos (ejemplo: Municipios, Gobernaciones) estos no contarán con estos recursos.

- Gastos de Sostenimiento para Ejecutores.

4. Tipo de proponente

En esta licitación pueden postular:

- Personas naturales que tributan en primera categoría. Dichas personas no podrán autocontratarse en la ejecución del proyecto presentado en esta licitación.
- Personas jurídicas públicas.
- Personas jurídicas privadas.

5. Documentos de la convocatoria⁴

Son parte de esta convocatoria los siguientes documentos:

- a. Bases de licitación y sus anexos N°1 "Pauta de Evaluación", N°2 "Anexo Programa", N°3 "Rendición de Cuentas", N°4 "Comunicaciones 2020 para Ejecutores de Proyecto", Anexo N°5 "Guía para el Cuidado Infantil".
- b. Formulario de presentación de propuestas, que incluye la ficha resumen de la propuesta; sólo se necesitará en caso de postulaciones presenciales.
- c. Formato de declaración jurada de aceptación y conocimiento de las bases de la licitación y de no existencia de deudas por conceptos laborales (previsión social) y/o prácticas antisindicales.
- d. Formato de declaración jurada sobre Inhabilidades y capacidad para contratar con el FOSIS, que declara no tener conflicto de intereses
- e. Formato de declaración jurada de disponibilidad y compromiso de participación del recurso humano durante la ejecución de la propuesta.
- f. Formato tipo del currículum vitae.



6. Requisitos para la presentación de las propuestas.

6.1. Mecanismo vía web

La propuesta se debe enviar a través del portal del FOSIS, en www.fosis.cl opción “Licitaciones” → Región de Interés → Licitación y presionando la opción “Adjuntar Propuesta”.

Para postular por esta vía se requiere que el representante del proponente en la postulación se inscriba en el portal web como usuario del sistema.

La propuesta debe contener la siguiente documentación:

- a) Formulario de Presentación de Propuestas en formato PDF
- b) Formulario de Presentación de Propuesta en formato editable “Excel”. si faltase información en el formato editable, primará siempre, la versión firmada y no editable (PDF).
- c) Declaración jurada de aceptación y conocimiento de las bases de la licitación y de no existencia de deudas por conceptos laborales (previsión social) y/o prácticas antisindicales. (un archivo)
- d) Declaración jurada sobre Inhabilidades y capacidad para contratar con el FOSIS, que declara no tener conflicto de intereses. (un archivo)
- e) Declaración de disponibilidad y compromiso de participación del recurso humano durante la ejecución de la propuesta, en caso de ser seleccionado. (un archivo)
- f) Currículum Vitae (CV) de cada integrante del equipo profesional, técnico y administrativo, según formato provisto por FOSIS (cada CV en un solo archivo).
- g) Fotografía o fotocopia simple de la Cédula de Identidad **vigente** del recurso humano (un solo archivo para todas las Cédulas).

Toda la documentación que lo requiera deberá venir firmada, no aceptándose firmas sobrepuestas o pegadas.

Texto sobre documentos poco legibles y su veracidad⁵

Es de responsabilidad del proponente que los archivos incorporados que contiene la propuesta estén completos y sean legibles. De no ser así, se entenderá que dicho(s) documento(s) no ha(n) sido presentado(s), lo cual, puede acarrear que la propuesta sea considerada NO Admisibles.

En caso de que un proponente acompañe certificados, documentos y/o antecedentes que no revistan el carácter de fidedignos, o sean falsos y/o adulterados, se facultará a FOSIS para declarar la propuesta como No Admisibles, cualquiera sea la etapa en que se encuentre y sin perjuicio de las demás acciones legales que sean procedentes. La decisión de declarar la No



Indisponibilidad Técnica del Sistema

Si a la fecha de cierre para la presentación de propuestas, el sistema de licitaciones del FOSIS presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado durante un plazo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la publicación de la indisponibilidad en la web del servicio y/o desde el envío del certificado de indisponibilidad vía correo electrónico por parte de FOSIS, para presentar su oferta presencialmente (en horario de 09:00 a 16:00 horas), la cual, debe ajustarse a lo solicitado para la presentación de propuestas mediante mecanismo presencial punto 6.2 de las presentes bases.

En caso de indisponibilidad del sistema, el proponente deberá comunicarlo vía correo electrónico al gestor de la licitación establecido en el punto 1.1 de los aspectos administrativos de las presentes bases, con copia al encargado regional de selección de ejecutores (carolina.araya@fosis.gob.cl), quienes evaluarán la situación y se remitirá al proponente, por la misma vía, el certificado de indisponibilidad, si corresponde.

En dicho correo deberá adjuntar una captura de pantalla donde conste fecha y hora de la indisponibilidad y el texto que da cuenta de la falla técnica. La fecha y el horario indicada en la captura de pantalla debe señalar un horario anterior al cierre de la licitación y la información contenida debe ser clara y legible.

Cuando la indisponibilidad es de carácter nacional, el certificado se publicará en la página WEB de FOSIS.

La propuesta debe entregarse en la oficina de partes del FOSIS, ubicada en calle Francisco de Aguirre 781, de la ciudad de La Serena, hasta las 17 horas del día que corresponda.

La propuesta sólo se entenderá válidamente recibida, si al momento de presentarla, FOSIS ha certificado de la manera antes señalada, que, a la fecha de cierre de presentación de propuestas, el sistema se encontraba indisponible. **Dicho certificado deberá ser presentado por el proponente en conjunto con la documentación de la convocatoria especificada en el punto 6.2 de las presentes bases.**

6.2. Mecanismo en caso de indisponibilidad técnica del sistema

Las propuestas deberán presentarse **exclusivamente en CD/DVD** dentro de un sobre y fuera de este se debe pegar la ficha de identificación de la propuesta.

El CD o DVD deberá contener la propuesta de la Institución Intermediaria, que incluirá los siguientes antecedentes:

6.2.1. Una carpeta para Formularios de Presentación de Propuestas.



6.2.2. Una carpeta para Declaraciones Juradas.

- a) Declaración jurada de aceptación y conocimiento de las bases de la licitación y de no existencia de deudas por conceptos laborales (previsión social) y/o prácticas antisindicales. (un archivo) (para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como DJ Aceptación y No deudas).
- b) Declaración jurada sobre Inhabilidades y capacidad para contratar con el FOSIS, que declara no tener conflicto de intereses. (un archivo) (para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como DJ inhabilidades).
- c) Declaración jurada de disponibilidad y compromiso de participación del recurso humano durante la ejecución de la propuesta, en caso de ser seleccionado. (Para efectos de nombre de archivo puede abreviarse como "DJ Disponibilidad y Compromiso").

En esta carpeta cada declaración debe ser un archivo.

6.2.3. Una carpeta para Currículum Vitae, Cédula de Identidad vigente y otros documentos requeridos por la Dirección Regional.

- a) Currículum Vitae de cada integrante del equipo profesional, técnico y administrativo, según formato provisto por FOSIS (cada CV con su documentación de respaldo en un solo archivo por persona).
- b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente del recurso humano (un solo archivo para todas las Cédulas).

Con lo anterior se entiende que las firmas de cada uno de los documentos deberán ser ORIGINALES, por lo que **NO** se aceptarán aquellos formularios y/o documentos en que la firma en cuestión haya sido sobrepuesta o pegada.

6.3. Presentación de antecedentes fuera de plazo.

Una vez finalizada la ceremonia de apertura o del acto de apertura complementario, según corresponda (punto 2.5 de los aspectos administrativos de las Bases), se dispondrá del acta que da cuenta de los proponentes que no han cumplido con la entrega de algunos de los documentos señalados en el punto 5 y/o de conformidad a lo señalado en el punto 6 de los aspectos administrativos de las presentes Bases de Licitación, de los cuales solo los señalados a continuación podrán ser considerados para su presentación fuera de plazo:

- Una o todas las declaraciones juradas señaladas en los requisitos de presentación de las propuestas.



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

La presentación de documentos fuera de plazo deberá ser mediante el envío de correo electrónico con los archivos adjuntos en formato PDF, dirigido a la Encargada de Evaluación Ex Ante carolina.araya@fosis.gob.cl, con copia al Asesor Jurídico Regional mverges@fosis.gob.cl, en el plazo de 48 horas, contados desde el envío de correo electrónico por parte de FOSIS solicitando los documentos faltantes, posterior a lo cual el Asesor Jurídico Regional, en su calidad de Ministro de Fe, emitirá un acta que dé cuenta de la documentación recibida dentro del plazo señalado.

Lo anterior (presentación de antecedentes fuera de plazo) considerará una rebaja del puntaje que se define en la pauta de evaluación adjunta a esta licitación.

En todos los casos, los documentos que se pueden recibir de manera posterior al cierre de recepción de propuestas, son solo documentos que NO tengan una fecha posterior a dicho cierre.

7. Inhabilidades para presentarse como ejecutores.

Las instituciones y/o personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones no podrán presentar propuestas para ser financiadas:

- Cuyos directivos, administradores y representantes, sean cónyuges, conviviente civil, hijos, adoptados, parientes consanguíneos hasta el tercer grado, inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado inclusive, de funcionarios directivos del FOSIS, o de los miembros del Consejo del FOSIS, o de los miembros del Comité de Evaluación y/o evaluadores de las propuestas en el FOSIS.
- Tengan entre sus directivos, administradores y representantes, personas que se desempeñen como consultores de apoyo y/o expertos contratados por el FOSIS.
- Empresas, que hayan sido sancionadas, en virtud de las prohibiciones contempladas en el artículo 8 N° 2 y artículo 10 de la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El proponente deberá presentar una declaración jurada que exprese que no está afecto a ninguna de las inhabilidades señaladas precedentemente, de conformidad con el contenido de la declaración señalada en la letra d. del punto 5. "Documentos de la convocatoria", de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación.

La falta de autenticidad en la declaración jurada conllevará la exclusión del proponente del procedimiento licitatorio, sin perjuicio de las demás responsabilidades que se originen producto



8. Evaluación de las propuestas.

8.1. La evaluación ex ante tiene por objetivo proveer a FOSIS un listado con las propuestas presentadas en la licitación, ordenadas en función de criterios de admisibilidad y evaluación técnica:

8.1.1. Admisibilidad: Determina las propuestas que ingresan a la fase de evaluación técnica, por lo que es esencial que los postulantes revisen detenidamente los requisitos de admisibilidad, para asegurar su cumplimiento.

La definición de los requisitos de admisibilidad, se encuentran detallados en el anexo N°1, "Pauta de evaluación", adjunto a las presentes bases de licitación.

8.1.2. Evaluación Técnica: Establece cuáles son las propuestas que alcanzan el puntaje de elegibilidad para el proceso de adjudicación. Se encuentran detallados en el anexo N°1, "Pauta de evaluación", adjunto a las presentes bases de licitación.

9. Selección de propuestas.

9.1. Adjudicación

La Directora Regional debe adjudicar la Licitación a la primera propuesta que encabece el orden de prelación asignado por el puntaje de evaluación técnica. Salvo en casos muy excepcionales y/o de incumplimiento a los requisitos de admisibilidad descrito en el anexo N°1 "Pauta de Evaluación" de este documento, se adjudicará a la siguiente propuesta del orden de prelación, en cuyo caso se deberá fundamentar el motivo que se tuvo para proceder a adjudicar a la propuesta que no se encontraba en el primer lugar del orden de prelación, el que debe consignarse en la resolución de adjudicación.

Aquellas propuestas técnicamente elegibles pero que no pudieron financiarse, formarán parte de una lista de espera, para que el FOSIS pueda adjudicar recursos directamente a éstas, en el caso en que la(s) propuesta(s) adjudicada(s) no se haya(n) podido contratar y/o ejecutar. Dicha lista se confeccionará en base a la evaluación y calificación que obtuvieron las propuestas, y se adjudica según el orden de prelación de mayor a menor puntaje.

Sin desmedro de haber sido adjudicado, el FOSIS se reserva la facultad de solicitar al proponente que corrija observaciones de la evaluación ex ante, en la medida que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto, y no alteren la esencia de la propuesta presentada. Dichas correcciones a las observaciones pasarán a formar parte de la propuesta adjudicada.



9.2. Regla de desempate

En caso de producirse empate entre dos o más propuestas técnicamente elegibles, el mecanismo de desempate es el siguiente:

- Mayor puntaje en el criterio de recursos humanos

En el caso de persistir el empate el segundo criterio a considerar será:

- Mayor puntaje de evaluación de desempeño

Si posterior a la aplicación el segundo criterio, el empate persiste, la Dirección Regional de FOSIS se reserva la facultad de adjudicar al proponente que presente algún criterio diferenciador que se considere pertinente, el que deberá quedar registrado en el acta de adjudicación respectiva.

10. Publicación y notificación de resultados.

El FOSIS debe notificar el acto administrativo adjudicatorio de la licitación mediante notificación personal, correo electrónico o mediante el envío de carta certificada o el medio que lo reemplace según corresponda, de conformidad a la ley, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la dictación de su resolución, a todas las instituciones intermediarias que presentaron propuestas, sin perjuicio de que el FOSIS deberá publicar el resultado en su página web, posteriormente a la dictación del acto administrativo adjudicatorio.

Se pondrá a disposición de todos los postulantes, la información sobre los resultados de la evaluación ex ante en la web del FOSIS. Esto es:

- No admisible.
- Técnicamente no elegible.
- No adjudicado.
- Adjudicado.

10.1. Sobre destrucción o devolución de propuestas presenciales.

Respecto de las propuestas no adjudicadas, el proponente deberá, dentro del plazo de 20 días contados desde la notificación de los resultados de la licitación, concurrir a la oficina regional del FOSIS con el objeto de retirar la propuesta presentada al FOSIS, lo que incluye aquellos antecedentes entregados físicamente. Transcurrido dicho plazo, el FOSIS está facultado para proceder a la eliminación de dichos antecedentes y/o muestras.



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

de rendiciones según lo descrito en el anexo N°3, "Rendición de Cuentas", y presenta recursos pendientes por reintegrar al FOSIS.

2.- El proponente adjudicado, tiene su inscripción vigente en el Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS y, en el evento de no estar acreditados en la región donde se propone ejecutar, debe haber acreditado domicilio y experiencia de trabajo en dicha región, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 10 de la Ley N° 18.989.

Las instituciones con propuestas adjudicadas a la fecha de adjudicación dispondrán de un plazo máximo de **10 días** para presentar en el FOSIS la documentación completa y en regla requerida para su inscripción o acreditación, según sea el caso, en el Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS, desde la fecha de notificación de la adjudicación por parte del FOSIS.

Si el proponente con propuesta adjudicada no cumple con el trámite anterior en el plazo señalado, o no cumple con los requisitos para inscribirse, o se encuentra en mora respecto de rendiciones de cuentas y no soluciona su situación dentro del plazo fijado para suscribir el contrato, el FOSIS podrá dejar sin efecto la adjudicación y aplicar la lista de espera, sin más trámite, notificando de esto al proponente, quien por la sola firma del formulario de aceptación de las bases de licitación, declara que conoce esta condición y que la acata completamente.

3.- Al momento de comunicar la adjudicación, FOSIS revisará si existen observaciones de la evaluación ex ante asociadas al RR.HH. propuesto. En caso de evidenciarse, el proponente deberá dar respuesta a la observación pudiendo modificar hasta el 50% del recurso humano, los que deberán siempre contar al menos con el mismo perfil curricular del integrante que se desea reemplazar, entendiéndose aquello sobre la base del puntaje obtenido respecto a los criterios de evaluación ex ante aplicados al RR.HH. En caso de presentarse la situación, la modificación de RR.HH. será parte del proceso de optimización de propuesta y se rige bajo las condiciones de la misma. Si fuese necesaria una modificación superior al 50% del RR.HH., FOSIS podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta y adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado.

Cualquier cambio de la oferta presentada en la propuesta por parte del proponente adjudicado, no solicitada o no autorizada por el FOSIS antes de la contratación, faculta al FOSIS para dejar sin efecto la adjudicación y aplicar la lista de espera según lo establecido en el punto 9, "Selección de propuestas", de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación. Sin embargo, la propuesta adjudicada comprenderá como parte integrante las correcciones a las observaciones efectuadas por la evaluación ex ante, las que en caso de existir deberán ser resueltas durante el proceso de optimización, a través del ingreso de ficha de optimización de la propuesta, la que deberá estar validada por FOSIS previo a la contratación. Para ello el



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

El FOSIS, previo estudio de los antecedentes legales del ejecutor intermediario completará y remitirá por carta certificada o en formato digital (PDF) vía correo electrónico, o personalmente, tres ejemplares del contrato y sus anexos para la firma de el o los representantes legales del ejecutor. Dicha firma deberá ser autorizada ante notario u otro ministro de fe autorizado, según corresponda, en al menos un ejemplar con sus anexos incluidos. Se exceptúan de esta autorización los ejecutores intermediarios señalados en el inciso 8º del artículo 10 de la Ley Nº 18.989.

El plazo máximo para la firma y devolución de los respectivos ejemplares será de 10 días, contados desde la fecha de envío o entrega. No obstante, lo anterior, previa solicitud escrita del ejecutor, el FOSIS podrá conceder un plazo adicional de hasta 10 días para la firma del contrato, transcurrido el cual, FOSIS podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado.

En el caso que el adjudicatario sea una entidad privada, y esta tenga trabajadores dependientes, deberá solicitar el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales", de la Dirección del Trabajo, con el cual el FOSIS comprobará el estado de cumplimiento de dichas obligaciones (formulario F30-1). Para el caso en que las entidades que no cuenten con trabajadores dependientes se deben solicitar el "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales" (formulario F30).

De no ser acompañado dicho documento de manera previa a la suscripción del contrato, en el mismo plazo para la firma y devolución de este último, el Servicio estará facultado para dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente mejor evaluado.

12. Garantías.

Paralelamente a la firma del(los) contrato(s) y su(s) anexo(s), el ejecutor debe constituir:

12.1. Garantía de fiel cumplimiento.

Por un valor monetario equivalente al diez por ciento (10%) del monto del aporte FOSIS al proyecto, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos. En caso, que la suma total del proyecto sea incrementada, el Ejecutor, también deberá incrementar la garantía de fiel cumplimiento, a fin de que siempre garantice el 10% del total del monto del proyecto.

Dicha garantía debe mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, al menos 90 días posteriores a la fecha de término de la ejecución del proyecto.



La Dirección Regional del FOSIS, según corresponda, es responsable de la custodia y devolución de las pólizas de garantías. El plazo para efectuar la devolución no deberá ser mayor a los 90 días corridos, contados desde la fecha de la resolución de término del contrato.

La Dirección Regional debe especificar al ejecutor una fecha de vigencia de las garantías, considerando para ello la fecha de término de la ejecución de proyecto.

12.2. Garantía de anticipo.

Los ejecutores a lo que se les entregue anticipos por parte del FOSIS, deben constituir garantía(s) por el monto total de cada anticipo, siguiendo las instrucciones descritas en el anexo N°3 "Rendición de Cuentas" adjunto a las presentes bases de licitación.

Esta debe mantenerse vigente, hasta la aprobación y contabilización, por parte de FOSIS, de la totalidad de los recursos respaldados por dicha garantía. Si restando 15 días para el término de la vigencia de la respectiva garantía, aún hubiese saldos pendientes de aprobar y contabilizar, el ejecutor dispondrá de un plazo de 5 días para el ingreso de un endoso o nueva garantía.

La garantía de anticipo debe ser entregada al FOSIS dentro del plazo conferido para la firma del contrato, según lo establecido en el punto 11. "Contratación", de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación.

Se aceptarán como garantías válidas para fiel cumplimiento del contrato y para la entrega de anticipos de fondos, las siguientes:

- Póliza de Garantía de ejecución inmediata
- Boleta Bancaria
- Vale vista a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- Certificado de fianza a la vista

Por instrucción de la Contraloría General de la República, no pueden ser imputados a ningún Ítem presupuestario, los gastos generados por la contratación de pólizas de Anticipo o de Fiel Cumplimiento.

Las instituciones públicas están exentas de la constitución de garantías.

13. Ejecución del proyecto.

13.1. Plazos de inicio y periodo de ejecución del proyecto.



13.2. Plan de actividades.

La ejecución del proyecto contempla la elaboración del plan de actividades que es un instrumento que permite acotar aspectos operacionales, señalados en las bases de licitación y en la propuesta del proyecto; lo anterior facilita la ejecución de este y la relación con el ejecutor, la supervisión y el monitoreo de los proyectos.

Se consideran en dicho instrumento aspectos del cronograma de cumplimiento de etapas del proyecto, registro de capacitaciones y talleres, fechas de desembolso, entrega de productos y verificadores.

A través de la supervisión se monitorea y controla el cumplimiento del plan de actividades y las modificaciones aprobadas.

El incumplimiento del plan de actividades es un factor que afecta la calidad de los productos comprometidos y faculta a FOSIS para el cobro de multas señaladas en el punto 22 de los aspectos administrativos de las presentes bases de licitación y/o poner término anticipado del proyecto.

13.3. Desarrollo del proyecto.

El proyecto debe iniciarse una vez tramitada la resolución que aprueba el contrato, posterior a lo cual se debe realizar la primera reunión de coordinación con el ejecutor sobre los hitos del proyecto, inducciones y, cuando corresponda, la entrega de listados de potenciales usuarios(as), y/o de listados de las familias a atender, entre otros. Esta reunión deberá realizarse dentro de los siguientes 7 días⁶ después de la fecha de la Resolución que aprueba el contrato.

En el caso de recurrir a la facultad de renovar contrato, el inicio de las actividades del proyecto será establecido en el contrato de renovación y posteriormente en el plan de actividades, pudiendo fijar una regla distinta al marco anterior. Esta fecha dependerá del proceso de acceso a la oferta, no pudiendo sobrepasar los 20 días desde la resolución que aprueba la renovación de contrato.

13.4. Ampliación de la duración de la ejecución del proyecto y sus etapas.

Durante la ejecución, el ejecutor, previa autorización escrita del supervisor(a) FOSIS, podrá solicitar y modificar la duración de las etapas y/o fases del proyecto, siempre y cuando no afecte la duración total de la ejecución del proyecto. La modificación debe quedar reflejada en la planificación de actividades.

El plazo máximo de extensión de cada etapa del proyecto no podrá ser superior al 50% del plazo originalmente aprobado en bases de licitación. Sin embargo, FOSIS se reserva la facultad



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19.880.)

Si la modificación del proyecto implica ampliar la duración total de la ejecución, el ejecutor deberá elaborar y presentar una solicitud, que será revisada y aprobada en todo o parte, por el FOSIS, mediante una Resolución.

Dicha solicitud, deberá ser ingresada por oficina de partes de la Dirección Regional de FOSIS, con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de término de ejecución proyectada según contrato o de la última ampliación previamente aprobada por FOSIS, acompañada, en caso de ser necesario, por nuevas garantías o endosos que resguarden el adecuado uso de los recursos durante el período de extensión requerido.

En todo caso el plazo máximo de extensión de la ejecución del proyecto no podrá ser superior al 50 % del plazo originalmente aprobado en el contrato.

La ampliación del plazo de ejecución del proyecto deberá contemplar la prórroga del contrato y de las garantías vigentes por los nuevos plazos autorizados por FOSIS, según las normas establecidas en las presentes bases de licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos máximos establecidos en las presentes bases de licitación no son aplicables a situaciones excepcionales, como catástrofes, fuerza mayor, etc., en cuyo caso la Dirección Regional, tiene la facultad de autorizar modificaciones de plazo distintas a las en este numeral establecidas, siempre que el informe técnico del FOSIS lo recomiende.

14. Difusión y comunicación.

Las orientaciones e instrucciones de la difusión y comunicación se encuentran descritas en anexo N°4 "Comunicaciones 2020 para Ejecutores de Proyecto".

15. Sistemas y mecanismos de registro de la información solicitada.

El FOSIS tiene diversos sistemas para el registro de información relacionada a la intervención programática, que el ejecutor intermediario debe utilizar en los tiempos y de la forma que el FOSIS indique.

Todos los proyectos FOSIS cuentan con ingreso de información de sus usuarios(as) al inicio de la intervención, denominada línea base, y al término de la intervención, denominada línea de salida, y en algunos casos en etapas intermedias del proceso de intervención (línea intermedia)



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

- a) La información que se ingrese debe estar completa, es decir, que todos los(as) usuarios(as) de los respectivos proyectos y, a la vez, todos los datos de cada uno de ellos(as) (en todos sus campos) estén registrados.
- b) Contar con la información en los plazos establecidos.
- c) La información que se entregue debe ser de calidad, es decir, las características, atributos y variables de los(as) usuarios(as) deben ser fidedignas.

El Ejecutor deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, y toda información a la cual tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores, deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo éste dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la Directora Regional de FOSIS. El incumplimiento de lo anterior facultará al Servicio a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía otorgada para resguardar el fiel cumplimiento del mismo, lo que no obstará a que se pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.

Todo el personal del ejecutor ya sea dependiente o contratado que, de una u otra manera se haya vinculado a la ejecución de las acciones licitadas, en cualquiera de sus etapas, tiene la obligación de guardar secreto sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de dichas acciones. La responsabilidad del Ejecutor en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas. Lo anterior quiere decir que la divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida anteriormente, por parte del Ejecutor, sus dependientes o contratados a cualquier título, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan en contra del Ejecutor, sin perjuicio de la persecución de la responsabilidad que, por los actos en infracción de esta obligación, corresponda a sus empleados o contratados.

El Ejecutor no podrá utilizar, para ninguna finalidad ajena a la ejecución de las tareas encomendadas, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato o de cualquier actividad o producto relacionada con éste.

16. Modalidad de desembolsos y condiciones para la transferencia de los recursos.

Las partes acuerdan que el traspaso de recursos aportados por el FOSIS queda sujeto a las



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

Para las transferencias de recursos, los ejecutores intermediarios que sean personas jurídicas deberán estar inscritos en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, www.registros19862.cl, en la categoría receptor.

La modalidad de desembolso se podrá realizar de acuerdo a lo instruido en el anexo N°3, "Rendición de Cuentas".

Los recursos se transferirán en 2 cuotas y cada desembolso será realizado una vez aprobado el informe respectivo, de acuerdo con las siguientes condiciones, en conformidad a lo establecido en el anexo N°3 "Rendición de Cuentas":

N° Cuota	Porcentaje	Documentos y productos necesarios para el desembolso	Indique mes estimado de desembolso
1	10%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución de aprobación de contrato. ✓ Garantía de Fiel Cumplimiento, constituida en los plazos establecidos por el FOSIS. ✓ Certificado de vigencia de la cuenta bancaria del ejecutor o documentación que respalde su tramitación. ✓ Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda. ✓ Garantía de 100% del anticipo por el plazo establecido por FOSIS. (Cuando el desembolso corresponda a un anticipo). ✓ Plan de actividades suscrito entre FOSIS y el ejecutor. ✓ Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso 	Marzo
2	90%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía de Fiel Cumplimiento, constituida en los plazos establecidos por el FOSIS. ✓ Garantía de 100% de todos los anticipos. Esto es los anticipos no rendidos y los anticipos que se entregarán, por el plazo establecido por FOSIS. ✓ Haber recibido las rendiciones correspondientes a la ejecución de los recursos transferidos anteriormente y en los términos establecidos en el Anexo N° 3 de Rendición de Cuentas. ✓ Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso 	Julio

La Dirección Regional se reserva la facultad de modificar la modalidad, el monto, la fecha de... así como el número de cuotas, según las necesidades de ejecución presupuestaria



17. Rendición de cuentas.

La(s) rendición(es) de los fondos entregados a los ejecutores se rige por la normativa existente y lo instruido en el anexo N°3 "Rendición de Cuentas".

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente y el Anexo N°3 "rendición de cuentas", para el caso de la presente convocatoria, la Dirección Regional de FOSIS Coquimbo ha definido que las rendiciones de cuentas de proyectos deberán ser ingresadas por el ejecutor, a través de la oficina de partes de la Dirección Regional o de la oficina provincial de FOSIS correspondiente al territorio de ejecución, dentro de los primeros 7 días del mes siguiente al que se informa.

18. Adecuaciones al proyecto y supervisión.

La norma general es que el proyecto debe ejecutarse según cómo fue contratado por el FOSIS. Sin perjuicio de lo anterior, el FOSIS podrá realizar las modificaciones al contrato que sean necesarias para la mejor ejecución del proyecto, ya sea por propio requerimiento o solicitada de forma escrita por el ejecutor al Directora Regional, la cual, será aprobada total o parcialmente, o en su defecto denegada. Todo lo anterior previa comprobación de parte del FOSIS de la pertinencia del (los) cambio(s) y siempre que dicho(s) cambio(s) no impliquen modificaciones que alteren la esencia de la propuesta aprobada. El FOSIS formalizará la aprobación de modificación a través de una resolución.

Para el caso que algún miembro del equipo ejecutor tenga algún tipo de contrato, sea de trabajo, de prestación de servicios u otra naturaleza, que a juicio del FOSIS, pueda interferir en el normal desarrollo del proyecto, el FOSIS se encuentra facultado para solicitar al ejecutor la sustitución de dicha persona por otra, que tenga condiciones curriculares equivalentes.

Con todo, de conformidad al artículo 56 inciso segundo de la Ley 18.575, será incompatible con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el Servicio. Asimismo, en el caso de las personas contratadas a honorarios por el FOSIS, de conformidad a la jurisprudencia del órgano contralor, estos atendido el carácter de servidores estatales, deben observar las normas que resguardan y consagran el deber de probidad administrativa.

18.1. Supervisión de los proyectos.

La supervisión se realiza por FOSIS a través de un profesional o técnico asignado para cada proyecto.



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

- b) Velar por el logro de los productos definidos.
- c) Apoyar la ejecución del proyecto.
- d) Cautelar el buen uso de los recursos asignados.
- e) Asegurar que la intervención se realice conforme a lo comprometido en el proyecto adjudicado, el contrato, sus anexos y las normativas que rigen la correspondiente convocatoria.
- f) Exigir las adecuaciones para la correcta ejecución del proyecto.

El proyecto será supervisado por el FOSIS durante todo el desarrollo del mismo. El ejecutor tiene la obligación de dar todas las facilidades para el cumplimiento de la labor de supervisión, así como de proveer los informes parciales y finales que el FOSIS le solicite. Los informes técnicos de supervisión serán los que determinarán la continuidad del proyecto y la procedencia de cada uno de los desembolsos a entregar al ejecutor. Quienes realicen la supervisión tienen la obligación de evaluar la ejecución del proyecto.

La evaluación de cada uno de los proyectos ejecutados por un ejecutor intermediario es un insumo relevante de la evaluación de desempeño de los ejecutores y que es materia de la evaluación ex ante.

La permanencia del equipo ofertado en la propuesta se considera un elemento del fiel cumplimiento de la misma, por lo que la situación normal es que el recurso humano propuesto sea el que efectivamente participe en la ejecución del proyecto. En casos justificados, ya sea por requerimiento del FOSIS o del ejecutor se podrá autorizar el cambio del (los) profesional (es), por una persona(s) que cumpla (n) los requisitos establecidos por FOSIS para el(los) reemplazo(s). En este caso, deberá realizarse una solicitud por escrito, la que deberá ser ingresada por oficina de parte de FOSIS región de Coquimbo, con al menos 10 días hábiles de anticipación a la proyección de fechas para incorporación del recurso humano adjuntando los antecedentes que obran en poder del ejecutor y que justifican la solicitud, incorporando el currículo de el o los reemplazantes, pudiendo FOSIS aprobar o no dicho requerimiento. Para poder concretar el cambio, el ejecutor deberá contar con la expresa autorización de FOSIS, manifestada mediante una resolución. En caso de presentarse imprevistos respecto al RR.HH., que no permitan el ingreso de la respectiva solicitud con la antelación requerida, el ejecutor deberá informar la situación de manera fundamentada y respaldada al ADL o supervisor del proyecto, quien tendrá la facultad de autorizar un plazo de 10 días hábiles para el ingreso de la respectiva solicitud, debidamente presentada, la que podrá ser aprobada o rechazada por FOSIS.



plenamente justificadas y con documentación de respaldo que den cuenta de que la liberación de horas del respectivo integrante del equipo ejecutor se dio por circunstancias ajenas a su voluntad.

19. Ampliación de presupuesto.

Para el caso que, realizada la adjudicación de un territorio, surgieran nuevos recursos para atender a nuevos(as) potenciales usuarios(as) no incluidos(as) en el proyecto original del ejecutor intermediario, el FOSIS podrá, excepcionalmente y por una sola vez, ofrecerle a un Ejecutor que se encuentre con sus rendiciones al día, aumentar el monto del contrato hasta por un 30% de éste.

En el evento que el ejecutor intermediario acepte un aumento de recursos, deberá:

- Realizar una nueva "Planificación de actividades del proyecto", para la cobertura que se amplía, asegurando que las actividades, los tiempos y la calidad de los productos ofrecidos al usuario permitan el logro de los objetivos del programa.
- Aumentar la garantía destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos por un valor monetario equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original más su incremento y extender su vigencia hasta 30 días posteriores a la nueva fecha establecida para el término del contrato. Igual extensión de vigencia deberá aplicarse para las garantías de anticipo ya constituidas, en caso de ser necesario.
- Todo lo anterior se realiza a través de una resolución modificatoria del contrato.

20. Mecanismos de cierre.

20.1. Entrega y validación de verificadores finales del ejecutor.

Durante esta etapa el ejecutor deberá entregar:

Entrega: durante el primer mes de esta etapa el ejecutor deberá entregar:

- Última rendición de cuentas.
- Verificadores de Productos finales, detallados en punto 4.3 de los aspectos técnicos de las Bases.
- Declaración de término.
- Informe final del ejecutor.



20.2. Cierre administrativo del proyecto.

El proceso de cierre administrativo de proyectos se inicia con el ingreso del Informe Final del ejecutor al Sistema de Gestión de la Inversión FOSIS por parte del ADL o supervisor FOSIS, una vez cumplidas con todas las actividades, productos y verificadores asociados al término de la ejecución de la etapa “entrega y validación de los verificadores finales del ejecutor”.

Durante el cierre administrativo, el encargado(a) de la supervisión del proyecto por parte del FOSIS, deberá revisar y aprobar la documentación de respaldo, para su revisión final por parte del Servicio. El FOSIS, al revisar la documentación, podrá aprobarla o formular observaciones. En este último caso el ejecutor tendrá hasta 7 días para subsanarlas, desde su recepción.

En caso de que el ejecutor no subsanare las observaciones formuladas por el FOSIS, este último podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de otras sanciones que el FOSIS determine aplicar en ejercicio de sus atribuciones.

En la medida que la documentación cumpla con los requisitos establecidos por el FOSIS, se deberá declarar formalmente la conformidad institucional de los verificadores comprometidos en el contrato mediante Resolución del Servicio, y se procederá a la devolución de las garantías constituidas por el ejecutor.

Desde la entrega de los verificadores finales por parte del ejecutor, FOSIS dispone de hasta 60 días para hacer el cierre administrativo, incluyendo dentro de este plazo, la emisión de la resolución de término del proyecto.

La garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia de al menos 30 días contados desde la fecha de término del contrato. Cumplido este plazo el ejecutor deberá concurrir al FOSIS y solicitar la devolución de la respectiva garantía.

21. Evaluación de desempeño.

La ejecución de los proyectos es evaluada por FOSIS y sus resultados son insumos para la calificación del ejecutor. Contempla materias tales como: que los productos entregados sean de la calidad y cantidad definidos en el proyecto adjudicado o en las bases de licitación; cumplimiento de los plazos; cobertura; rendiciones en el plazo; mantención del equipo humano comprometido; satisfacción de los(as) usuarios(as) con las prestaciones provistas por el ejecutor.

La evaluación de estas materias permite al FOSIS calificar el desempeño del ejecutor.

Esta calificación es determinante en los procesos de postulación a licitaciones del FOSIS.



22. Sanciones e incumplimientos.

Si durante la ejecución del contrato surgieran desacuerdos entre las partes que pongan en peligro el cumplimiento de los productos y metas del mismo o, sobre el destino de los fondos aportados por el FOSIS, estos deberán ser resueltos de común acuerdo.

22.1. Multas:

En caso de que el adjudicatario no diera fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes por causa que no corresponda al FOSIS, sin causa justificada, será calificado fundadamente por el Servicio, quien a su vez se reserva el derecho de aplicar multas en los siguientes casos:

1. Incumplimiento en rendiciones de cuentas (plazo de entrega y/o calidad)

Aplicable cuando el ejecutor entregue rendiciones en una, o más, de las siguientes condiciones:

- Rendición de cuentas fuera de los plazos establecidos en el punto N°17 de los aspectos administrativos de las presentes Bases de licitación.
- Rendición con problemas en la formalidad, de modo que no permita o dificulte su revisión (formatos y/u orden).
- Rendición con gastos observados y/o rechazados por FOSIS que excedan el 50% del monto total de recursos rendidos en la misma.
- Rendición que resulte con documentos de respaldo observados y/o rechazados por FOSIS, que excedan el 50% del total de documentación presentada en la misma.

La multa será aplicada cuando el número de rendiciones observadas sea mayor a 2 (dos). El monto de la multa será de 0.16% del monto total del proyecto, por cada rendición que resulte observada, sobre el límite antes definido.

2. Incumplimiento en la fecha de término de las etapas del proyecto:

Se hará aplicable en aquellos casos en que injustificadamente o por motivos atribuibles al ejecutor, se retarde la ejecución de etapas del proyecto, incumpléndose o haciéndose necesario ampliar las fechas de término establecidas en la planificación original o vigente del proyecto (firmadas por ejecutor y supervisor FOSIS) según corresponda.

La multa podrá comenzar a ser aplicada en los siguientes eventos:

- **Para casos injustificados**, a partir del quinto día hábil (sin subsanar) posterior a aviso del ADL y/o Supervisor del Proyecto donde se informe que se ha excedido la fecha de término para la respectiva etapa, lo anterior de acuerdo con la planificación vigente.



de retraso considerarán un incremento del valor de la multa será de 0.16% del monto total del proyecto por cada semana adicional de retraso.

3. Incumplimiento entrega solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de proyecto:

Se hará aplicable en casos en que el ejecutor requiera o corresponda ampliar el plazo de ejecución del proyecto y la solicitud correspondiente (incluyendo endosos o nuevas garantías en caso de ser necesarias) sea ingresada a FOSIS en un plazo inferior al establecido en el punto 13.4 de los aspectos administrativos de las presentes Bases de licitación.

La multa será aplicada a partir del primer día de incumplimiento del ejecutor y su monto será de y su monto será de 0.16% del monto total del proyecto por cada cinco días hábiles de retraso.

4. Cambios de recurso humano asociado a la propuesta contratada:

Aplicable cuando el ejecutor solicite modificaciones de recurso humano (cambio de integrantes y/o modificación de carga horaria) de manera reiterada, afecten a un porcentaje importante del equipo originalmente comprometido en la propuesta contratada y/o la oportunidad de los servicios prestados.

La multa podrá aplicarse cuando:

- Las modificaciones de RRHH se asocien a un mismo cargo (función) en más de una oportunidad (se exceptúa cuidado infantil).
- La(s) modificación(es) de RRHH aprobadas por FOSIS (individuales o acumuladas) involucran un cambio que exceda el 50% del equipo originalmente comprometido en la propuesta contratada.
- Cuando el ejecutor presente solicitudes de modificación del RRHH no cumpliendo los plazos establecido en el punto 18.1 de los aspectos administrativos de las presentes Bases de licitación.

En estos casos, la aplicación de la multa será por cada evento (modificación aprobada) que exceda el límite antes señalado y su monto será de 0.16% del monto total del proyecto por evento.

- Cuando el RR. HH comprometido en la propuesta contratada o en su última modificación aprobada por FOSIS, no se encuentre disponible en su totalidad y no exista solicitud de modificación de RR. HH ingresadas a FOSIS para subsanar el incumplimiento que se encuentre en trámite o ésta haya sido rechazada en más de una oportunidad. En estos casos

El monto en estos últimos casos será de 0.16% del monto total del proyecto por cada evento. En caso de extenderse el incumplimiento más allá de 30 días desde su última notificación (incumplimiento o rechazo), procederá la aplicación de una nueva multa de 0.16% del monto total del proyecto por cada 15 días de retraso adicional.

Cuadro Resumen Multas

CAUSAL DE APLICACIÓN DE MULTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1. Incumplimiento en rendiciones de cuentas (plazo de entrega y/o calidad)	Aplicable a partir de la tercera rendición observada	0.16% del monto total del proyecto por rendición observada sobre el límite definido
2. Incumplimiento en la fecha de término de las etapas del proyecto	Casos injustificados, a partir del quinto día hábil de retraso (sin subsanar)	0.16% del monto total del proyecto por cada mes de retraso + 0.16 del monto total del proyecto por semana adicional
	Motivos atribuibles al ejecutor, a partir de la tercera etapa que presente retraso	
3. Incumplimiento entrega solicitudes de ampliación de plazo	A partir del primer día de incumplimiento	0.16% del monto total del proyecto por cada cinco días hábiles de retraso
4. Cambios de recurso humano	Excede límites de cambios en: *Cargos (más de una oportunidad) *Porcentajes (sobre 50% del equipo) *Oportunidad (ingreso de solicitudes fuera plazo)	0.16% del monto total del proyecto por evento
	Indisponibilidad del equipo comprometido *Incumplimiento (Undécimo día hábil desde notificación sin ingresar Sol. Mod. RRHH para regularizar) *Rechazo a Mod. ante Incumplimiento (A partir de la segunda notificación de rechazo)	0.16% del monto total del proyecto por cada mes de retraso + 0.16 del monto total del proyecto por cada 15 días de retraso adicional

Para aplicar las multas, FOSIS procederá a enviar un oficio al ejecutor, indicando los hechos objeto de la multa, la causal invocada y el monto correspondiente.

La aplicación de multa será resuelta mediante el correspondiente acto administrativo que dicte la Directora Regional, y que será notificado por carta certificada al ejecutor. Respecto de dicha



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

El pago de cada multa deberá ser materializado de manera efectiva en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la fecha de envío de la notificación del correspondiente acto administrativo.

El no pago de la multa dará origen al cobro de la garantía de fiel cumplimiento. El total de las multas cobradas no puede superar el 8% del total del proyecto, debido a que en este caso procederá el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

22.2. Término Anticipado

En caso de que no fuere posible llegar a una solución conveniente, el FOSIS, se reserva el derecho de reconsiderar el financiamiento y de poner término unilateral y anticipado al contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el FOSIS podrá poner término unilateral y anticipado al contrato si:

- El ejecutor no cumple en forma grave las obligaciones contraídas en el contrato.
- El ejecutor no cumple en forma grave con lo establecido en las presentes bases de licitación.

En estos casos, sin perjuicio de las medidas administrativas y legales que correspondan, el FOSIS ejecutará las garantías constituidas para el proyecto y solicitará la eliminación del Ejecutor del Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS.

23. Renovación de contrato.

Previo acuerdo de las partes, el contrato suscrito entre FOSIS y el ejecutor podrá ser renovado por un segundo periodo, siendo requisitos para ello una buena evaluación del desempeño en dicho proyecto, la decisión favorable de la Directora del FOSIS Regional al respecto y la confirmación de que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestaria. Los motivos que justifican hacer uso de esta facultad son los siguientes:

- El análisis de la Dirección Regional de los informes que den cuenta de la ejecución, considerando que se den necesariamente los siguientes aspectos:
 - ✓ La Dirección regional mantiene de un período a otro el mismo programa, territorio, monto y cobertura de usuarios.
 - ✓ Que los usuarios sean distintos entre un período y otro.
 - ✓ Evaluación positiva del ejecutor respecto al primer período con valor igual o superior al 80%.

La renovación del contrato es una facultad de FOSIS y en caso de requerirla, se informará al ejecutor dentro del periodo de vigencia del contrato.



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES 2020

currículos deberán ser aprobados por FOSIS, respetando el porcentaje máximo de modificación indicado en las bases.

Sin embargo, podrá incrementarse el monto del proyecto, según la variación que haya experimentado el IPC entre el mes anterior a la suscripción del contrato y el mes anterior a la fecha de suscripción de su renovación.



BASES DE LICITACIÓN – ASPECTOS TÉCNICOS

1. Presentación

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuya misión es “contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades”.

Para cumplir con su misión, el FOSIS implementa programas que apoyan a quienes quieren emprender o buscar un empleo formal; entregan herramientas para fortalecer la vida familiar y comunitaria; y aportan al mejoramiento de la vivienda y entorno. Además, implementa el programa Familias, que entrega acompañamiento integral a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social.

2. Objetivos

A continuación, se presentan el propósito y los objetivos del programa.

2.1. Objetivo general.

El objetivo general del programa es contribuir a que los jóvenes mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza, a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales.

2.2. Objetivos específicos.

Mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes a través de un Plan de Inserción Laboral y el acceso al mercado laboral.

Cuando la inserción laboral formal no sea posible, el o la joven debe ser derivado a otros programas que mejoren su empleabilidad o a un trabajo por cuenta propia, según se defina en su Plan Individual de Inserción Laboral.

Se espera que a través de este programa se obtenga una meta de colocación laboral con contrato de trabajo de a lo menos 32% . Se espera que todos los usuarios sean derivados a otros programas que apoyen su inserción laboral o al autoempleo.

3. Población Objetivo

En general, este programa tiene como usuarios a jóvenes que viven en situación de pobreza y/o



4. Descripción del Programa

El programa Yo Trabajo Jóvenes SSyOO entrega servicios de formación laboral, destinados al desarrollo de recursos personales, desde el apresto laboral hasta el fortalecimiento de competencias de empleabilidad, cuyo producto central es la confección de un “Plan Individual de Inserción Laboral” y servicios que faciliten el acceso a una experiencia laboral en un puesto de trabajo o la implementación de un autoempleo, dado que las competencias de empleabilidad requieren de un desarrollo en mercados laborales reales.

Para ello organiza sus actividades y productos esperados en torno a dos componentes y sus respectivos servicios, los cuales se combinan de manera tal que permiten adecuarse a las necesidades de los usuarios, según se define en el punto 4.2 de estas Bases Técnicas.

Ante situaciones de fuerza mayor no atribuibles a FOSIS ni al ejecutor, la organización e implementación de las actividades podría sufrir adecuaciones, debiéndose cumplir con todos los productos y metodologías señaladas en las presentes bases de licitación. Dichas adecuaciones deben ser propuestas al FOSIS, quien evaluará su pertinencia, dejando registro de los acuerdos de modificación en acta de supervisión.

En los siguientes puntos se describen, los componentes, servicios y etapas de desarrollo del programa. En el documento “*Anexo Programa Yo Trabajo Jóvenes*”, se detalla cada componente y sus servicios. En el punto 7 “Focalización y Distribución de la Oferta” de estas Bases Técnicas, se definen los servicios a implementar por territorio.

4.1. Estrategia.

La estrategia de intervención está destinada al desarrollo de competencias de empleabilidad de los jóvenes, la búsqueda activa de empleo y a facilitar el acceso a un puesto de trabajo. El componente de formación para el trabajo se orienta a desarrollar un plan personalizado para entrenar habilidades y destrezas, motivacionales y comunicacionales para que los jóvenes puedan insertarse laboralmente. El resultado esperado es que los jóvenes, según sus intereses, habilidades y competencias orienten su plan de inserción a un desenlace laboral por la vía dependiente en un puesto de trabajo formal o en forma independiente, como un auto empleo. Se realizan talleres en donde se trabajan competencias de empleabilidad tales como efectividad personal y comunicación. Se finaliza con un plan de inserción laboral. De acuerdo con ello se realiza una intermediación y se financian los requerimientos de los usuarios/as.

4.2. Componentes.



4.2.1. Componente 1: Formación para el Trabajo

Apoyo en formación y fortalecimiento de competencias de empleabilidad, por medio de desarrollo de un "Plan Individual de Inserción Laboral".

Este componente se encuentra orientado a desarrollar un "Plan Individual de Inserción Laboral" para entrenar habilidades y destrezas motivacionales, comunicacionales para su inserción laboral. El resultado esperado es que los jóvenes según sus intereses, habilidades y competencias orienten su "Plan Individual de Inserción Laboral" prioritariamente a un desenlace laboral por la vía dependiente en un puesto de trabajo formal. De no ser posible deberá ser orientado a un empleo independiente o por cuenta propia. El ejecutor es responsable de administrar un fondo para el financiamiento del "Plan Individual de Inserción Laboral" y garantizar el objetivo de la intervención.

En este componente se realiza el traspaso de fondos y acompañamiento en compras, si es pertinente, para implementar el "Plan Individual de Inserción Laboral" de cada joven, según el desenlace al cual haya optado. El monto que deberá ser traspasado a los jóvenes es de \$200.000.-

La Dirección Regional, previa revisión de antecedentes, podrá autorizar modificaciones del monto asociado a Plan Individual de Inserción Laboral, de común acuerdo con el ejecutor y validado con el acto administrativo respectivo.

En este componente el ejecutor debe implementar un plan de trabajo con el/la usuario/a, destinado a desarrollar competencias de empleabilidad en la modalidad de taller.

El ejecutor deberá implementar los talleres considerando los elementos mínimos del componente y sus servicios descritos en el documento "*Anexo Programa Yo Trabajo Jóvenes*".

En el caso que se produzca la inserción laboral del joven durante la ejecución del componente de formación para el trabajo, el ejecutor deberá iniciar las sesiones de asesoría y acompañamiento laboral para el joven, las que estarán destinadas a elaborar su Plan de Inserción Laboral y apoyar su financiamiento, acompañando al joven en las compras, cuando se requiera. El joven quedará eximido de participar de las actividades del componente. La Inserción laboral deberá respaldarse con copia del contrato de trabajo, carta del empleador de contrato en trámite, u otro documento de respaldo.

4.2.2. Componente 2: Derivación efectiva y seguimiento

La derivación laboral es a un empleo dependiente. De no ser posible esa derivación el usuario deberá ser derivado a un empleo independiente o a otras alternativas que permitan su inserción



La estrategia de asesoría y acompañamiento que realice el ejecutor dependerá del tipo de desenlace por el cual haya optado el joven y de las necesidades de apoyo que cada joven requiera. Las sesiones de asesoría se harán en coordinación con los jóvenes.

4.3. Proceso de ejecución del proyecto

Este proceso, incluye las etapas, actividades, productos, instrumentos, verificadores y plazos del programa, que el ejecutor debe considerar al momento de elaborar su propuesta.

A continuación, se presenta un cuadro que describe en términos generales el proceso de implementación del proyecto. El detalle se entrega en el anexo N°2 "Anexo Programa"

Plazos: 2 meses.

Actividades	Productos	Verificadores
<p>Traspaso de listados de postulantes al Programa al ejecutor</p> <p>Traspaso de jóvenes para completar cobertura</p> <p>El ejecutor del Programa, de los listados de usuarios, el cual podrá ser actualizado a realizar por el FOSIS.</p> <p>Las postulaciones no sean suficientes, el ejecutor deberá cubrir la cobertura a través de un proceso de difusión e inscripción, con la participación de los Municipios. Esta actividad será validada por el sistema de selección de usuarios.</p> <p>Selección de usuarios/os</p> <p>Tras las visitas que corresponda, aplicados todos los Instrumentos de Selección (previsto por el FOSIS), el ejecutor debe coordinar con el FOSIS, una reunión de selección de usuarios del proyecto.</p> <p>Finalmente, es responsabilidad del ejecutor y del supervisor FOSIS la validación del proceso.</p> <p>Inicio de Análisis del Mercado Laboral.</p> <p>El ejecutor debe coordinar con una red de empresas dispuestas a ofrecer un puesto de trabajo de contrato.</p> <p>Elaboración del plan de trabajo para la II Etapa</p>	<ol style="list-style-type: none"> Listado de usuarios preseleccionados, entregado por el supervisor FOSIS al ejecutor. Usuarios/as contactados según mecanismos definidos por el FOSIS. Registro de datos recogidos del Instrumento de Diagnóstico y Selección e ingresados al Sistema Nacional de Usuarios del FOSIS. Plan de Trabajo Etapa II Informe etapa I. 	<ul style="list-style-type: none"> Listados de usuarios preseleccionados. Entrega de carta de rechazo firmada al FOSIS. Instrumento de diagnóstico y Selección aplicados y firmados Acta de sanción de usuarios seleccionados. Nómina final de seleccionados. Ingreso de información al Sistema Nacional de Usuarios. Plan de trabajo Etapa II entregado al FOSIS. Informe de Etapa I entregado al FOSIS.

para el trabajo, con inicio a la colocación laboral, según corresponda. Plazos: 3 meses

Actividades	Productos	Verificadores
<p>el trabajo</p> <p>plementar los talleres y capacitaciones de formación en la propuesta, en función de lo establecido en el “Yo Trabajo Jóvenes”.</p> <p>rende las siguientes actividades:</p> <p>lles en actividad grupal.</p> <p>desarrollan los siguientes talleres (ver anexo programa s).</p> <p>en desarrollarse en paralelo (o en conjunto) con el inicio to implica que el conjunto de temáticas que aportan al desarrollo de competencias de empleabilidad es posible mentándolas simultáneamente con la colocación del sto de trabajo.</p> <p>lisis del Mercado laboral</p> <p>torías o sesiones individuales con jóvenes.</p> <p>privación a programas o colocación laboral independientes en los casos que corresponda.</p> <p>á monitorear y acompañar el proceso de inserción arios derivados durante esta etapa.</p>	<p>6. Plan individual de inserción laboral formulado, acompañado de un perfil laboral individual.</p> <p>7. Análisis del entorno</p> <p>8. Desarrollo de competencias personales necesarias para implementar el Plan de Inserción laboral detectadas y fortalecidas</p> <p>9. Jóvenes informados y vinculados a Instituciones y servicios pertinentes a sus intereses y necesidades.</p> <p>10. Jóvenes inscritos en la Oficina Municipal de información laboral (OMIL)</p> <p>11. Jóvenes con acompañamiento individual según corresponda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta metodológica para el cuidado de niños. • Entrega de Mapa de Oportunidades y Bolsa de trabajo. • Entrega de cada Plan individual de inserción laboral al FOSIS. (Páginas del Cuadernillo: tipo de desenlace y financiamiento) • Entrega de registro asistencia a talleres y actividades recreativas culturales. • Acta de sanción Planes Individuales de Inserción laboral • Entrega de acta compromiso firmada por ejecutor y usuarios/as.

<p>Inicio del Plan de inserción laboral.</p> <p>laboración del plan de acompañamiento individual y III.</p> <p>ngreso de Información Línea Intermedia (LI) según isto por el FOSIS al Sistema Nacional de Usuarios del</p>	<p>12. Necesidades o requerimientos para la inserción laboral financiados</p> <p>13. Jóvenes con Plan acompañamiento individual y grupal de la etapa III.</p> <p>14. Jóvenes reciben apoyo técnico para la Inserción Laboral. (Este producto puede ser iniciado en esta etapa).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copias de Cédula de identidad de los usuarios/as seleccionados/as. • Entrega de actas de traspaso. • Ingreso de Línea Intermedia al Sistema Nacional de Usuarios. (Se levantan datos de la intervención) • Entrega del plan de acompañamiento Etapa III al FOSIS. • Entrega de las Fichas de Acompañamiento Individual al FOSIS. • Entrega de Informe Etapa II
--	---	---

Plazos: 2 meses.

Asesoría y acompañamiento a la inserción laboral

Actividades	Productos	Verificadores
<p>Derivación.</p> <p>se efectúa la derivación del joven en un puesto de trabajo independiente o inicia la implementación de un trabajo independiente en un programa de inserción laboral o capacitación.</p> <p>Asesorías de asesoría y acompañamiento.</p> <p>Acompañamiento al joven con las redes públicas y privadas.</p> <p>Acta de cierre del proyecto.</p> <p>Desarrollo de línea de salida según Instrumento Nacional de FOSIS e ingreso de variables al sistema Nacional de Usuarios del FOSIS.</p> <p>El responsable de la Línea de Salida y la ingresa al sistema Nacional de Usuarios del FOSIS.</p> <p>El responsable de FOSIS – Ejecutores.</p> <p>El responsable de FOSIS – Ejecutores.</p> <p>Cierre técnico.</p> <p>Informe final.</p>	<p>15. Jóvenes reciben apoyo técnico para la Inserción Laboral</p> <p>16. Jóvenes finalizan proyecto en una sesión de cierre.</p> <p>17. Informe Final</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de variables finales a la Línea de Salida (LS) en el Sistema Nacional de Usuarios del FOSIS. • Entrega de Informe Final de Cierre. <p><u>Entrega:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de supervisión que señale entrega conforme de los verificadores por parte del ejecutor a FOSIS u oficina enviado por ejecutor donde hace entrega final de todos los productos asociados a la etapa y lo que tenga pendiente, timbrado por oficina de partes. • Última rendición de cuentas • Declaración de término del proyecto • Informe final del ejecutor.

<p><u>Entrega de verificadores finales por parte del ejecutor</u></p> <p>Un mes antes de la etapa de ejecución de cuentas, el ejecutor deberá entregar los recursos pendientes de la etapa de ejecución de cuentas, para que el verificador de cuentas los valide y los registre en el sistema de cuentas. El verificador de cuentas deberá entregar los recursos pendientes de la etapa de ejecución de cuentas, para que el ejecutor los registre en el sistema de cuentas.</p> <p><u>Validación de los verificadores finales por parte del ejecutor de FOSIS.</u></p> <p>Después de la etapa de ejecución de cuentas, el verificador de cuentas estará asociado a la etapa de ejecución de cuentas, para que el ejecutor registre los recursos pendientes de la etapa de ejecución de cuentas, para que el verificador de cuentas los valide y los registre en el sistema de cuentas.</p>	<p><u>Validación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico de validación del ADL al ejecutor donde se informa aprobación contable de la última rendición de cuentas, no quedando saldos pendientes por rendir en el proyecto. • Notificación al ejecutor donde se manifieste la validación de los productos del proyecto (acta de supervisión o correo electrónico).
--	--

CRONOGRAMA

FASE	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7
SELECCIÓN	Traspaso listado de preseleccionados a ejecutor	X	X					
	Selección de usuarios	X	X					
	Inicio de análisis mercado laboral	X	X					
	Elaboración Plan de trabajo etapa II	X	X					
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	Talleres grupales		X	X	X			
	Análisis del Mercado Laboral		X	X	X			
	Tutorías o sesiones individuales		X	X	X			
	Derivaciones		X	X	X			
	Financiamiento Plan Inserción Laboral		X	X	X			
	Elaboración Plan acompañamiento etapa III		X	X	X			
	Ingreso Línea intermedia		X	X	X			
DERIVACION, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	Derivación				X	X		
	Sesiones Asesoría y acompañamiento				X	X		
	Acercamiento a redes públicas y privadas				X	X		
	Taller de cierre				X	X		
	Levantamiento Línea de salida				X	X		
	Cierre técnico				X	X		
	Entrega de verificadores por parte del ejecutor						X	
	Validación de verificadores por parte de Fosis							X



5. Características del Proponente

Para contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, el FOSIS requiere de la participación activa de sus colaboradores o ejecutores de modo de trabajar otorgando calidad y profesionalismo a los servicios que entrega. En esta misma línea, la institución busca fomentar que el proponente cuente con las siguientes características:

- a. **Compromiso en la superación de la pobreza – foco en el usuario:** se espera que organismos colaboradores cuenten con personas con experiencia de trabajo en temáticas de pobreza y grupos vulnerables, de modo que su desafío sea la mejora significativa de la calidad de vida de los usuarios. Para esto, las intervenciones se deben estructurar en función de las particularidades del grupo objetivo (socioculturales, etarias y de género) desde una perspectiva integral, que considere contexto y familia. Junto con lo anterior, se debe promover el desarrollo e implementación de un proceso de aprendizaje motivador, desafiante, de mejora continua, que los facilitadores logren incorporar técnicas y actividades que promuevan un buen ambiente e incentiven la participación de los usuarios.
- b. **Innovación – valor agregado:** se busca que colaboradores apunten a alcanzar nuevas soluciones útiles para las personas incorporando estrategias y productos que fortalezcan la calidad de la ejecución de los proyectos. Se debe propiciar que los modelos de formación, capacitaciones, asistencia técnica, entre otros, contemplen nuevos espacios para la innovación y faciliten el aprendizaje por parte de los usuarios. La incorporación de tecnologías constituiría un aporte para la intervención.
- c. **Articulación y complementariedad:** el desafío implica una mayor y mejor articulación de los colaboradores con actores del territorio, tanto públicos como privados, que puedan complementar la oferta programática y aportar o potenciar el desarrollo de competencias de los usuarios y sus familias. La vinculación con otros actores permite abrir nuevas redes y oportunidades para los usuarios para que puedan alcanzar una mayor autonomía. Por esto, se sugiere intencionar las relaciones con instituciones tales como, servicios públicos, empresas, universidades, ONG´s, entre otros. Para fortalecer esta tarea, será labor del equipo FOSIS en conjunto con el ejecutor generar las coordinaciones necesarias para la concreción de un apoyo escalonado o articulado que fortalezca las competencias emprendedoras de los usuarios que participen de este programa y potencie la labor desarrollada en el territorio por los ejecutores y por FOSIS.

Se evaluará capacidad de infraestructura y equipamiento asociada a contar con:



- Equipamiento: El proponente deberá disponer y describir la movilización con que contará (propia o disponible) para asegurar el desplazamiento dentro de todo el territorio de ejecución del proyecto. Además, deberá describir los números telefónicos (fijos y celulares) para contactos con el ejecutor, correos electrónicos institucionales, equipos de computación (al menos pc, proyector e impresora) necesarios para cumplir con el objetivo de la propuesta, debiendo estar disponibles en el caso que el organismo evaluador requiera ratificar la veracidad de la información.

5.1. Características del equipo:

- Se evaluará nivel de formación profesional y/o técnica de los integrantes del equipo que estén relacionados directamente con los temas de la convocatoria y los servicios asociados a cada cargo.
- Se evaluará formación en temáticas de género, discapacidad e interculturalidad de los integrantes del equipo que estén directamente relacionados con los usuarios.
- Disponibilidad horaria mínima en cada uno de los cargos del equipo de trabajo según lo requerido en el punto 6.6 de los aspectos técnicos de las presentes bases.
- El recurso humano no compromete más de 180 horas mensuales cada uno, sumadas tanto las horas comprometidas en la propuesta en evaluación, como las horas en proyectos adjudicados y/o en ejecución.

La permanencia del equipo ofertado en la propuesta se considera un elemento del fiel cumplimiento de la misma. En casos justificados, ya sea por requerimiento del FOSIS o del ejecutor, se podrá autorizar el cambio del (los) profesional (es), por una persona(s) que cumpla (n) los requisitos establecidos por FOSIS para el(los) reemplazo(s).

Se debe tener presente que cada vez que un integrante del equipo ejecutor libere horas comprometidas en algún proyecto contratado, producto de solicitudes de modificación de RRHH, éstas no podrán volver a ser comprometidas por dicho integrante en futuras propuestas del mismo ejecutor, por un período de 6 meses contados desde la fecha de la resolución que autoriza la respectiva modificación. FOSIS se reserva la facultad de exceptuar el presente punto, solo de forma excepcional y ante solicitudes formales dirigidas a la Dirección Regional, plenamente justificadas y con documentación de respaldo, que den cuenta de que la liberación de horas del respectivo integrante del equipo ejecutor se dio por motivos circunstancias ajenas a su voluntad.



6. Organización del Equipo Ejecutor⁷

El equipo ejecutor de cada propuesta se constituye según sea requerido en función de los servicios técnicos de las presentes bases. En términos generales el equipo ejecutor del proyecto contempla los siguientes cargos y funciones como mínimas, pudiendo el proponente definir funciones complementarias a las que se describen a continuación:

6.1. Coordinador(a).

Preferentemente profesional, o en su defecto técnico, con experiencia en la gestión de proyectos que abordan temas de empleabilidad, emprendimiento, fomento productivo y/o desarrollo local, cuyo rol consiste en coordinar la adecuada ejecución del proyecto, según los requisitos, normas, plazos y productos establecidos por el FOSIS.

Funciones:

- Velar por la calidad en la entrega de los servicios a los/as usuarios.
 - Asegurar la correcta ejecución del proyecto.
 - Articular las funciones y tareas del equipo técnico profesional.
 - Apoyar la implementación de los proyectos.
 - Mediar la relación entre los usuarios y el equipo profesional.
 - Supervisión técnica de los talleres y actividades realizadas con los usuarios
- Generar instancias de coordinación y atención para abordar las problemáticas de los usuarios
 - Atención permanente de usuarios, en el sentido de atender consultas, reclamos, etc.
 - Articular (coordinar) redes para la derivación de usuarios a otros sistemas.
 - Contraparte del FOSIS en todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto.
 - Entregar los productos solicitados en el proyecto al FOSIS.
 - Participar en mesas técnicas.

6.2. Gestor Laboral.

Profesional, técnico o experto con experiencia en la gestión de proyectos que abordan temas de empleabilidad, emprendimiento, fomento productivo y/o desarrollo local.



7. Focalización y Distribución de la Oferta.

Territorio	Comuna	Población Objetivo	Tarifado	Cobertura	Presupuesto
ELQUI	Coquimbo	Jóvenes entre 18 y 29 años, pertenecientes al Sistema Seguridades y Oportunidades	\$ 630.000	28 jóvenes	\$ 27.090.000
	Andacollo			15 jóvenes	

NOTA: Es importante señalar que la Dirección Regional se reserva la facultad de realizar ajustes a las coberturas al interior del/ (los) territorio/s comprendidos en la/s propuesta/s adjudicada/s. Lo anterior, para asegurar el logro del 100% de la cobertura inicialmente contemplada.”

2. Utilícese el mecanismo de **Licitación Pública**, para la asignación de los recursos destinados en esta convocatoria, por los fundamentos expresados en los considerandos precedentemente señalados.

Anótese y comuníquese.


LORETO MOLINA BENAVENTE
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS IV REGIÓN DE COQUIMBO


LMB/YSB/MVC/mvc